

VISTO: La Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Reglamento de Compras Públicas, contenido en el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en los artículos 56 y 63, letras h) y j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto N° 118 de 27 de enero de 2025 que delega en el administrador municipal las atribuciones que indica junto al Decreto N° 368 de 18 de febrero de 2025 que lo complementa y modifica; y

CONSIDERANDO:

- a) Que, a través del Decreto N°84 de 9 de enero de 2026 se llamó a licitación y aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos de la Licitación Pública "Adquisición de Fardos para los Animales del Mini Zoológico Parque Pedro de Valdivia", las que fueron publicadas en portal de Mercado Público con el ID 2450-1-LE26.
- b) Que, el 16 de enero de 2026 se efectuó el cierre y apertura de las ofertas, oportunidad en que se pudo verificar la presentación de cuatro propuestas, que se detallan a continuación:

Nº	PROVEEDORES	RUT	ESTADO
1	Constructora y Aluminios Díaz SpA.	76.545.857-9	Aceptada
2	Agrocomercial Mardanely y Compañía Limitada	76.711.140-1	Aceptada
3	M Industrial SpA.	77.707.677-9	Aceptada
4	Viveros Terranova SpA.	77.816.642-9	Aceptada

- c) Que, en cumplimiento del artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, el Funcionario Evaluador del presente proceso licitatorio, suscribió la respectiva declaración jurada sobre ausencia de conflictos de interés.
- d) Que, el Funcionario Evaluador, a través del Acta de Evaluación, propone lo siguiente:

- 1) Se propone dejar inadmisible las ofertas de los siguientes proveedores:
 - i. El proveedor Agrocomercial Mardanely y Compañía Limitada queda inadmissible por no presentar el Formato N°5, de acuerdo con lo indicado en al punto 13.10 de las Bases de Licitación, que establece: "NO informar el plazo de entrega según lo solicitado en el Formato N°5 o no adjuntarlo".
 - ii. El proveedor Viveros Terranova SpA. queda inadmissible por superar el monto disponible según el punto 13.2 de las bases administrativas, presentando una oferta por \$12.095.160 IVA incluido, siendo el presupuesto disponible es de \$11.999.484 IVA incluido.
- 2) Se propone adjudicar la Licitación Pública ID: 2450-1-LE26 "ADQUISICIÓN DE FARDOS PARA LOS ANIMALES DEL MINI ZOOLÓGICO PARQUE PEDRO DE VALDIVIA", a la Empresa "CONSTRUCTORA Y ALUMINIOS DÍAZ SPA.", RUT: 76.545.857-9, debido a que es la entidad que presenta la mayor calificación de acuerdo a los criterios de evaluación.

Por un valor de \$11.424.000.-IVA incluido.

- e) Que, el proveedor **CONSTRUCTORA Y ALUMINIOS DÍAZ SPA., RUT: 76.545.857-9** se encuentra hábil en el Registro de Proveedores del Estrado, de acuerdo con el Certificado de Habilidad Folio N°CED2026-fKY-4YGbrW.
- f) Que, se cuenta con presupuesto para la presente contratación, conforme da cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°004/2026 de 6 de enero de 2026.

DECRETO:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/56Y8RV-385>

1. **DECLÁRASE INADMISIBLES** las siguientes propuestas, por los motivos que se expresan a continuación:

Nº	PROVEEDOR	RUT	MOTIVO
1	Agrocomercial Mardanely y Compañía Limitada	76.711.140-1	No presenta formato N°5, documento exigido en el numeral 10.3.1., configurándose la causal de inadmisibilidad contenida en el número 10 del numeral 13, ambos de las bases administrativas.
2	Viveros Terranova SpA.	77.816.642-9	Oferta económica supera el presupuesto máximo disponible indicado en el numeral 7, configurándose la causal de inadmisibilidad contenida en el número 2 del numeral 13, ambos de las bases administrativas.

2. **ADJUDÍCASE** la licitación pública “Adquisición de Fardos para los Animales del Mini Zoológico Parque Pedro de Valdivia” ID 2450-1-LE26 al oferente **CONSTRUCTORA Y ALUMINIOS DÍAZ SPA.**, **RUT: 76.545.857-9**, porque su propuesta satisface las necesidades municipales y obtiene el mayor puntaje en la evaluación de conformidad con los criterios de evaluación, conforme se expresa a continuación:

Oferente	RUT	P	PPE	PL	POA	PIC	TOTAL
Constructora y Aluminios Díaz SpA.	76.545.857-9	60	20	5	5	5	95

3. **FORMALÍCESE** las presentes contrataciones de conformidad con el artículo 117 del Reglamento de Compras Públicas en relación con el numeral 18. de las bases administrativas, mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de esta por parte del proveedor.

4. **DETERMÍNASE** que la vigencia de cada contratación iniciará con la aceptación de la orden de compra por el adjudicatario, la que harán junto con el decreto que adjudica, las veces de contrato, y hasta la total ejecución de las obligaciones que emanen de las presentes contrataciones.

La primera entrega será dentro del plazo ofertado por el adjudicatario en su formato respectivo, el que corresponde a 5 días hábiles contados desde la suscripción del acta de inicio de servicio. Las siguientes entregas serán de manera semanal por una cantidad de 75 fardos o la cantidad acordada por el IT y el Proveedor, hasta completar la cantidad total de fardos licitada.

Las entregas serán los días miércoles en calle Brasil N° 140 (Parque Pedro de Valdivia), previa coordinación con el IT del contrato.

El horario de entrega de los productos es el siguiente: De 08:30 a 13:30 y de 15:30 a 16:30 horas.

5. **PÁGUESE** al adjudicatario el monto ofertado en su formato N°4, el que corresponde a **\$11.424.000 (once millones cuatrocientos veinticuatro mil pesos) impuestos incluidos**, los que se pagará de manera mensual por la cantidad de fardos efectivamente entregados en el mes, en pesos chilenos, sin reajuste ni intereses, una vez verificado por parte del Inspector Técnico el cumplimiento íntegro, efectivo y oportuno de las obligaciones del adjudicatario en conformidad con lo exigido en las Especificaciones Técnicas, junto a los demás requisitos para su procedencia, dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción conforme. Asimismo, sera requisito para el pago que el proveedor acepte la orden de compra, emitida por la Municipalidad a través del Portal Mercado Público, previo a la facturación. Lo anterior de conformidad con el numeral 25 de las bases administrativas.

6. **DESÍGNASE** como Inspectores Técnicos de la contratación a Michael Rivera Aracena y a Jaime Rojas Julio, ambos funcionarios municipales, en calidad de titular y suplente respectivamente.

7. **EMÍTASE** la respectiva Orden de Compra a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, de la Plataforma de Mercado Público.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/56Y8RV-385>

8. **IMPÚTESE** el gasto que irroga la presente contratación a la cuenta 215.22.01.002.903.000 del área de gestión 2.25.1 pertenecientes al área municipal.
9. **INSTRÚYASE** al Departamento de Adquisiciones para que proceda a la publicación del presente Decreto en el Portal Mercado Público.
10. **COMUNÍQUESE** a las unidades y funcionarios señalados en la distribución por correo electrónico, que sebe remitir Secretaría Municipal

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE, en su oportunidad.

Distribución:

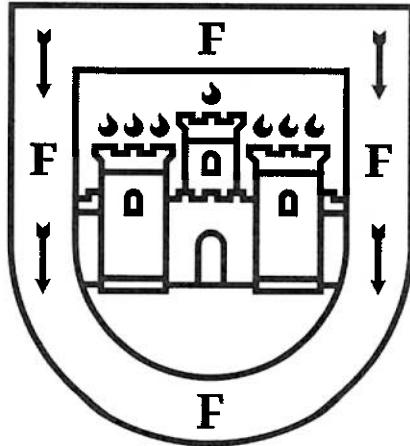
- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Personas
- Departamento de Adquisiciones
- Departamento de Calidad de Vida
- Sección Prevención de Riesgos Laborales
- Sección de Partes e Informaciones.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/56Y8RV-385>



LA SERENA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ACTA DE EVALUACIÓN

Licitación Pública ID: 2450-1-LE26

**“ADQUISICIÓN DE FARDOS DE ALFALFA PARA
LOS ANIMALES DEL MINI ZOOLOGICO PARQUE
PEDRO DE VALDIVIA”**

1 ANTECEDENTES GENERALES

Con fecha 16 de enero de 2026 a las 15:31 horas se procedió a efectuar a través del portal Mercado Público el Acto de Apertura Técnica y Económica de la oferta postulada a la presente Licitación ID: 2450-1-LE26 “ADQUISICIÓN DE FARDOS DE ALFALFA PARA LOS ANIMALES DEL MINI ZOOLOGICO PARQUE PEDRO DE VALDIVIA”.

Antes de proceder al análisis de las ofertas presentadas, el Evaluador deja constancia que con fecha 16 de enero de 2025 se ha dado debido cumplimiento al proceso de Licitación Pública (Publicación, recepción de ofertas y apertura virtual), de acuerdo a la Ley vigente.

2 FINANCIAMIENTO Y MONTO MÁXIMO DISPONIBLE

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Municipal
PLAZO MÁXIMO DE PAGO	30 días desde la recepción conforme de la factura.
PRESUPUESTO DISPONIBLE	\$11.999.484.- impuestos incluidos
OPCIONES DE PAGO	Transferencia Electrónica o vale vista virtual
PROHIBICIÓN DE SUBCONTRATACIÓN	SI
TIPO DE ADJUDICACIÓN	Simple
RENOVACIÓN	No
REQUIERE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	No

3 DISPOSICIÓN DE LOS ANTECEDENTES DE LICITACIÓN

Según lo que establecen las Bases del llamado a Licitación Pública, los antecedentes estuvieron disponibles a través del portal Internet www.mercadopublico.cl a partir del día 09-01-2026 a las 16:41 horas.

4 ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

4.1 APERTURA INICIAL

La Apertura virtual se llevó a efecto en el Departamento de Adquisiciones, observándose que por parte de los Oferentes se recibieron cuadro ofertas, que a continuación se detallan:

Nº	PROVEEDORES	RUT	Oferta
1	CONSTRUCTORA Y ALUMINIOS DIAZ SPA	76.545.857-9	Aceptada
2	AGROCOMERCIAL MARDANELY Y COMPAÑIA LIMITADA	76.711.140-1	Aceptada
3	M INDUSTRIAL SPA	77.707.677-9	Aceptada
4	VIVEROS TERRANOVA SPA	77.816.642-9	Aceptada

4.2 REVISIÓN DE ANTECEDENTES

A continuación, se procede a la revisión de la presentación de la documentación solicitada, correspondiente al Punto 10 “Antecedentes para incluir en la Oferta” de las bases administrativas y recepcionados por parte de los oferentes participantes.

PROVEEDOR	RUT	<u>ANTECEDENTES</u>					
		IDENTIFICACION DEL OFERENTE	IDENTIFICACION DEL OFERENTE (UTP)	OFERTA ECONOMICA NETO	PACTO DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE	PLAZO PRIMERA ENTREGA	
		FORMATO 1	FORMATO 2	FORMATO 4	FORMATO 3	FORMATO 5	
CONSTRUCTORA Y ALUMINIOS DIAZ SPA	76.545.857-9	PRESENTA	NO APLICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	
AGROCOMERCIAL MARDANELY Y COMPAÑIA LIMITADA	76.711.140-1	PRESENTA	NO APLICA	PRESENTA	PRESENTA		NO PRESENTA
M INDUSTRIAL SPA	77.707.677-9	PRESENTA	NO APLICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	
VIVEROS TERRANOVA SPA	77.816.642-9	PRESENTA	NO APLICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	(INDICA SOLO 2 ENTREGAS)

4.3 OBSERVACIONES:

4.4 ADMISIBILIDAD TÉCNICA Y ECONOMICA

De acuerdo al punto 13. “ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS” de las bases administrativas, la municipalidad declarará inadmisible cualquiera de las ofertas presentadas que no cumpla los requisitos o condiciones establecidas en las citadas bases, sin perjuicio de la facultad de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales.

El evaluador quien suscribe, por aplicación al principio de estricta sujeción a las bases del presente proceso de licitación, efectúa examen de admisibilidad Técnica, concluyendo lo siguiente:

- El proveedor Agrocomercial Mardanely y Compañía Limitada queda inadmissible por no presentar el Formato N°5, de acuerdo con lo indicado en el punto 13.10 de las Bases de Licitación, que establece: “No informar el plazo de entrega según lo solicitado en el Formato N°5 o no adjuntarlo”.
- El proveedor Viveros Terranova SpA queda inadmissible por superar el monto disponible según el punto 13.2 de las bases administrativas, presentando una oferta por \$12.095.160 IVA incluido, siendo el presupuesto disponible es de \$11.999.484 IVA incluido.

5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En este caso, sólo 2 ofertas correspondientes a Empresa “CONSTRUCTORA Y ALUMINIOS DIAZ

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	FACTOR DE PONDERACIÓN
1	Precio (P)	60%
2	Plazo Primera Entrega (PPE)	20%
3	Presencia local (PL)	10%
4	Presentación Oportuna de Antecedentes (POA)	5%
5	Programa de Integridad y Compliance (PIC)	5%
Total:		100%

$$\text{PUNTAJE FINAL} = (P*60\%) + (PPE*20\%) + (PL*10\%) + (POA*5\%) + (PIC*5\%)$$

5.1 PRECIO (P) 60%

Para este criterio, se evaluará el valor total impuestos incluidos ofertado por los oferentes en el Formato N°4 “Oferta Económica”

en sus respectivas líneas, y obtendrán un puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = ((\text{Precio Mínimo Ofertado}) / (\text{Precio Oferta})) * 100$$

$$\text{Precio (P)} = \text{Puntaje} \times 0,60$$

NOMBRE OFERENTE	RUT	Monto oferta Neto Incluido	Monto oferta Iva Incluido	Puntaje
CONSTRUCTORA Y ALUMINIOS DIAZ SPA	76.545.857-9	\$9.600.000	\$11.424.000	60
M INDUSTRIAL SPA	77.707.677-9	\$10.000.000	\$11.900.000	57,6

5.2 PLAZO PRIMERA ENTREGA 20%

Para este criterio, se evaluará el plazo de Entrega en días hábiles ofertado por los oferentes en el Formato N°5 “Plazo primera entrega” y se obtendrá el puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = ((\text{Plazo Mínimo Ofertado}) / (\text{Plazo Oferta})) * 100 \quad \text{Precio (P)} = \text{Puntaje} \times 0,20$$

Ambas empresas ofertan un plazo de 5 días para la primera entrega. Constructora y Aluminios Díaz SpA y M Industrial SpA, obteniendo ambas un puntaje de 20 puntos en este criterio de evaluación.

5.3 PRESENCIA LOCAL (PL) 10%

Para determinar el domicilio, se verificará la ficha del proveedor registrada en el portal de mercado público, y se asignará puntaje de conformidad con la siguiente tabla:

Nº	TRAMOS	FACTOR DE PONDERACIÓN
1	Domicilio Legal es exclusivamente de La Serena y Coquimbo.	100
2	Domicilio Legal es de otras comunas de la región.	50
3	Domicilio Legal es de otras Comunas del país.	30
4	No informa.	0
Total:		100%

Presencia Local (PL)=Puntaje X 0,10

La empresa Constructora y Aluminios Díaz SpA presenta domicilio, según ficha de Mercado Público, en la ciudad de Ovalle, Región de Coquimbo, por lo que se le asigna un factor de ponderación de 50, correspondiente a un puntaje de 5 puntos.

RAZÓN SOCIAL

CONSTRUCTORA Y ALUMINIOS DIAZ SPA
RUT 76 545.857-9

Período consultado diciembre 2024 a diciembre 2025

 Revisa más ventas de este proveedor en [Detalle Alámbrico](#).

COMPORTAMIENTO BASE
5/5
Anota cancelada según facturación realizada en los últimos 36 meses

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS
Sin información
Este proveedor no ha recibido evaluaciones en las últimas 36 meses

[Información general](#) [Habilidad](#) [Irregularidad](#) [Documentos](#) [Comportamiento](#) [Uniones Tér.](#) >

Administración de la empresa
Fuente: Declaran Jurado de Registro de Proveedores impuesto por el proveedor en Mercado Público.

14 069 746-9	Administrador	CÉSAR RODRIGO DÍAZ CORTÉS	Generar certificado de habilidad
			Descargar Acta en formato PDF

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS
0

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono laboral	Acciones
				Generar certificado de habilidad
				Descargar Acta en formato PDF

La empresa “M INDUSTRIAL SPA” presenta domicilio según ficha de mercado público en la ciudad de Talca, Región del Maule, por lo que se le otorga un factor de ponderación de 30, correspondiente a un puntaje de 3 puntos.

RAZÓN SOCIAL

M INDUSTRIAL SPA
RUT 77.707.677-9

Período consultado diciembre 2024 a diciembre 2025

 Revisa más ventas de este proveedor en [Detalle Alámbrico](#).

COMPORTAMIENTO BASE
4,96/s
Anota cancelada según facturación realizada en los últimos 36 meses

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS
Sin información
Este proveedor no ha recibido evaluaciones en las últimas 36 meses

[Información general](#) [Habilidad](#) [Irregularidad](#) [Documentos](#) [Comportamiento](#) [Uniones Tér.](#) >

Administración de la empresa
Fuente: Declaran Jurado de Registro de Proveedores impuesto por el proveedor en Mercado Público.

19 473.027-6	Administrador	CHRISTOPHER LEONARDO CANCINO HERNÁNDEZ	Generar certificado de habilidad
			Descargar Acta en formato PDF

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS
0

5.4 PRESENTACION OPORTUNA DE ANTECEDENTES (POA) 5%

El cumplimiento de requisitos formales y presentación oportuna de los antecedentes se evaluará de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases administrativas, si toda la documentación es adjunta hasta el momento del cierre de la propuesta en forma correcta y con la vigencia requerida la propuesta será evaluada con 100 puntos y con 0 puntos a quien entregue sin cumplir estos

PRESENTACION OPORTUNA DE ANTECEDENTES	PUNTAJE
antecedentes requeridos en forma correcta y vigentes hasta el cierre de la propuesta	100
Ofertas que recurren a la presentación de antecedentes omitidos o no vigentes, posterior a la fecha de cierre, mediante la opción foro inverso	0

Ambas empresas Constructora y Aluminios Díaz SpA y M Industrial SpA , cumplen con la presentación de los antecedentes requeridos, , obteniendo ambas un puntaje de 5 puntos en este criterio de evaluación.

5.5 PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE (PIC) 5%

Con la finalidad de incentivar mejores prácticas por parte de los proveedores en los procedimientos de compra y contratación pública, desarrollando procesos probos, eficientes y transparentes, el oferente deberá presentar, al momento de ofertar, el formato N°3 cualquiera de los siguientes documentos, los cuales se considerarán como documentos válidos para acreditar la implementación de los mencionados programas:

Códigos de ética internos con énfasis en la debida diligencia con la cual deben desempeñar las funciones de los trabajadores.

Manuales que regulen materias sobre conflicto de intereses, responsabilidades de cada trabajador claramente definidas en casos de incurrir en prácticas corruptas o delictivas, como el cohecho, adulteración de documentos, violación de los derechos de los trabajadores, incumplimiento de normas medioambientales, obligación de denuncia, lineamientos, medidas y controles de la empresa para prevenir delitos en las materias ya indicadas, entre otras.

En caso de no contar con programas de integridad, el oferente deberá indicar en el formato N°3 un plazo para su implementación.

Se hace presente que los documentos administrativos solicitados corresponden a un criterio de evaluación por lo cual la no presentación no restará puntaje en criterio de Presentación Oportuna de los Antecedentes. El puntaje se otorgará de conformidad con la siguiente tabla:

ANTECEDENTES	PUNTAJE
Adjunta formato N°3 junto a programas y medio de verificación.	100 puntos
No adjunta formato N°3, no adjunta programa ni medio de verificación y no indica plazo para su implementación en caso de no contar.	0 puntos

Ambas empresas Constructora y Aluminios Díaz SpA y M Industrial SpA, presentan su programa de integridad y verificadores, obteniendo ambas un puntaje de 5 puntos en este criterio de evaluación.

6 RESUMEN DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En función de la evaluación y calificación de las empresas se presenta el siguiente cuadro de puntuación final:

Tabla de Evaluación con puntajes finales:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

TIPO DE PROCESO	LICITACION
	ID 2450-1-LE25



GERENTE	RUT	Monto Ofertan Neto Incluido Iva	Monto Oferta Iva Incluido	Precio 60%			Primer plazo de entrega 20%			Presencia Local 10%			Presentación Oportuna de Antecedentes 5%			Programa(s) de integridad y compliance 5%			Puntaje Final		
				Precio Menor Ofertado	Factor	Puntos	Cumple	Días	Plazo menor ofertado	Factor	Puntos	Cumple	Factor	Puntos	Cumple	Factor	Puntos	Cumple	Factor	Puntos	
MININOS DIAZ SPA	76.545.857-9	\$9.600.000	\$11.424.000	100	60,00	SI	5	5	100	20,00	SI	50,00	5,00	SI	100,00	5,00	SI	100,00	5,00	95,00	
	77.707.677-9	\$10.000.000	\$11.900.000	\$11.424.000	96	57,60	SI	5	5	100	20,00	SI	30,00	3,00	SI	100,00	5,00	SI	100,00	5,00	90,60

7 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En consideración de los documentos recepcionados y el posterior análisis de éstos mediante los criterios de evaluación establecidos en las bases, se propone lo siguiente:

1. Se propone dejar inadmisible las ofertas de los siguientes proveedores:

- El proveedor Agrocomercial Mardanely y Compañía Limitada queda inadmisible por no presentar el Formato N°5, de acuerdo con lo indicado en el punto 13.10 de las Bases de Licitación, que establece: "No informar el plazo de entrega según lo solicitado en el Formato N°5 o no adjuntarlo".
- El proveedor Viveros Terranova SpA queda inadmisible por superar el monto disponible según el punto 13.2 de las bases administrativas, presentando una oferta por \$12.095.160 IVA incluido, siendo el presupuesto disponible es de \$11.999.484 IVA incluido.

2. Se propone adjudicar la Licitación Pública ID: 2450-1-LE26 "ADQUISICIÓN DE FARDOS DE ALFALFA PARA LOS ANIMALES DEL MINI ZOOLOGICO PARQUE PEDRO DE VALDIVIA", a la Empresa "CONSTRUCTORA Y ALUMINIOS DIAZ SPA, RUT: 76.545.857-9, debido a que es la entidad que presenta la mayor calificación de acuerdo a los criterios de evaluación.

Por un valor de \$11.424.000.-IVA Incluido.



La Serena 19 de enero de 2026.

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 2450-1-LE26**

Yo, Mauricio Andrés Carmona Veliz, cédula nacional de identidad N° 17.293.900-7, funcionario de la Municipalidad de La Serena en el cargo de Gestor de Compras, domiciliado en Balmaceda #280, en mi calidad de evaluador de la licitación ID 2450-1-LE26, DECLARO bajo juramento que:

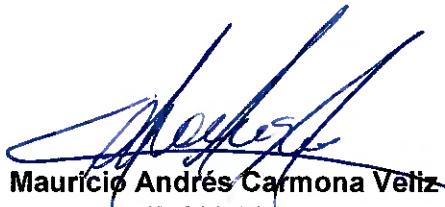
1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

[La Serena, 16-12-2025]


Mauricio Andrés Carmona Véliz
17.293.900-7
Gestor de compras
Municipalidad de La Serena



Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	Tipo de Proveedor	RUT/ID	Estado
CONSTRUCTORA Y ALUMINIOS DIAZ SPA	PROVEEDOR NACIONAL	76.545.857-9	 HÁBIL

Observaciones:

-  **HÁBIL** Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de la Ley N° 19.886.
-  **INHÁBIL** No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
-  **EN REVISIÓN** Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
-  **SIN INFORMACIÓN** Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores.

Se emite el presente certificado conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas y en el artículo 154 del Reglamento de dicha ley, aprobado por el Decreto N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N ° 004/2026

Reemplaza CDP N ° 890/2025

LA SERENA, 06 de enero de 2026

De conformidad al presupuesto aprobado para este municipio por el Concejo Municipal para el año 2026, y según lo requerido por la unidad individualizada en la Solicitud de Imputación Presupuestaria y/o Solicitud de Materiales, la cual fue autorizada por el Administrador Municipal, certifico que a la fecha de emisión de este documento, la institución cuenta disponibilidad presupuestaria, de acuerdo a los registros contables utilizables para financiar los bienes y/o servicios detallados:

NOMBRE / DETALLE:	ADQUISICIÓN DE FARDOS DE PASTO PARA PARQUE PEDRO DE VALDIVIA		
DIRECCIÓN SOLICITANTE:	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - DPTO. DE SERVICIOS GENERALES		
ID / N ° SOLICITUD:	7300/083	FOLIO:	646
TIPO DE FINANCIAMIENTO:	MUNICIPAL		

CUENTA	AREA DE GESTIÓN	MONTO	IMPUESTO
215-22-01-002-903-000	2-25-1	\$11,999,484	
TOTAL:		\$11,999,484	(IVA INCL.)

Se extiende el presente documento para ser publicado en el portal www.mercadopublico.cl , según lo establecido en el Art.N°3 del Reglamento de la Ley N°19.866 de compras públicas.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YKYLLN-846>